



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Organizacion CSA Ltda

INVENTARIO

**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

00-34996

21. **EXPEDIENTE No.**

54. **TITULO** : ARTICULO ABSORBENTE PARA USO EN INTERIORES TIPO HILO

1. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** : A61 F 13 / 15

71. **SOLICITANTE** : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO : Goteborg, Suecia

74. **APODERADO** : EMILIO FERRERO
Código : 1092

22. **SANTAFE DE BOGOTA, D.C.** 00 05 15

202038

W00072790
SE9901758
EP1187587

AGIFL13/15
AGIFL13/58

A W09737713

US 6482193

A. USS713886

A. US0374303

STRING

• PANTYLINER

TANGA

GARMENT

• THONG

• FLAP.

5088993

(NO) 95-46727

(NO) 96-28600

✓ 97-20944

(NO) 97-63270

(NO) 97-63272

(NO) 97-67090.

* 97-67091 (W09822060)

(NO) 98-77140

US668582

0062275

(NO) ES1050105

ES2103315

✓ W00030585

✓ US5713886

(NO) 02-66113

(NO) 02-114471

(NO) 00-86846 ↔

(NO) 96-62774

(NO) 96-56218

(NO) 97-67094

**SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION**

TRAMITE: 02 EVENTO: 01 ACTUACION: 01

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

No. de identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Departamento o Estado

Dirección

Ciudad



00 34996

Suecia

S-405 03

Goteborg

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00034996 00000000 Folios: 53
Fecha (AMD): 2000-05-15 16:47:22
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

(74) DATOS DEL APODERADO

EMILIO FERRERO

Nombre

Carrera 4 No. 72-35 Piso 4o.

Dirección y Domicilio

Bogotá, Colombia

Ciudad

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

1- Charlotte PERSSON

Identificación

1- Torild Wulffsgatan 47, S-413 19 Göteborg, Sweden

Dirección

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

ARTICULO ABSORBENTE PARA USO EN INTERIORES TIPO HILO

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País

Fecha

No. Solicitud

SE.

14 de Mayo de 1999

9901758-4

Convención de París.

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

Colo: 11256-801-032-9

JBP/jfr- Id-280

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

A6 1 7 13 / 15

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se relaciona con un artículo, tal como una toalla sanitaria, un protector de incontinencia o un forro de pataloncito, dicho artículo está destinado a ser portado junto con una ropa interior tipo hilo, que tiene una forma esencialmente alargada con una dirección longitudinal y una dirección transversal, un lado superior y un lado inferior, dos lados largos paralelos, dos lengüetas de aseguramiento, una primera porción de extremo destinada a estar dirigida hacia el usuario, y una segunda porción de extremo destinada a estar dirigida hacia el lado contrario del usuario, la primera porción de extremo es más amplia que la segunda porción de extremo, la segunda porción de extremo del artículo tiene a lo sumo 40 mm de ancho. Las lengüetas de aseguramiento, están dispuestas en los lados largos del artículo al menos en la segunda porción de extremo, dichas lengüetas de aseguramiento se diseñan para asegurar el artículo en la prenda interior tipo hilo.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☒
Recibo de la tasa respectiva <i>pa v/u de \$ 608.000 -</i>	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios <i>(8 pags.)</i>	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA



NOMBRE EMILIO FERRERO

CC. 438.019 de Usaquén

T.P.No. 31.929

ARTICULO ABSORBENTE PARA USO EN INTERIORES TIPO HILO

CAMPO TECNICO

La invención se relaciona con un artículo absorbente diseñado para ser llevado junto con interiores tipo hilo.

La moda corriente, con ropas que se ajustan al cuerpo y destacan la figura, ha significado que se ha vuelto más común llevar los llamados hilos, que tienen un área de entrepierna muy angosta.

A medida que se llevan los hilos y se incrementa su uso, también ha nacido la gran necesidad de un artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector de incontinencia o un refuerzo de pantaloncito, adaptado para este tipo de interiores.

Los artículos absorbentes convencionales generalmente tienen una forma rectangular o de reloj de arena. Sin embargo, un artículo rectangular o en forma de reloj de arena, quedaría saliendo por fuera de los bordes del pantaloncito tipo hilo y le quitaría algo de la

elegancia que es el actual propósito de llevar este tipo de interiores. Alternativamente, el artículo tiene que ser hecho lo suficientemente angosto para que el ancho total del artículo quede acomodado dentro de los bordes de la parte más angosta del interior. Ha sido el propósito diseñar artículos absorbentes con una forma que case con los interiores tipo hilo. Ver la SE 980333981-1 y la WO 97/3397313, por ejemplo. La SE 980398221 describe un artículo absorbente que está caracterizado por el hecho de que el ancho de la porción extrema trasera del artículo es a lo máximo 40 mm y los lados largos de esta porción de extremo son esencialmente curvados. Aunque tal artículo funciona satisfactoriamente en términos de discreción, ha probado tener dificultades para mantener el artículo ajustado de manera segura en su lugar en los interiores tipo durante el uso.

Así, uno de los problemas más importantes a ser resueltos en artículos absorbentes para este tipo de prendas de vestir es la sujeción de la prenda de vestir ya que en la área de entrepierna del hilo es muy pequeño. También es importante por varias razones, para el artículo casar o ajustarse de manera correcta y exacta en el interior tipo hilo. Por un lado, el posicionamiento

incorrecto del artículo significa que la discreción y la comodidad del usuario sufre, y, por otro lado, es de gran importancia que el artículo, teniendo en cuenta su área de superficie pequeña, debe ser colocado de tal manera que sea capaz de coger y absorber todos los fluidos del cuerpo eliminados. Un aseguramiento seguro y correcto del artículo es por lo tanto importante desde el punto de vista de derrames.

La solicitud US 33394,503 describe un artículo con una forma que tiene el propósito de ajustarse en los interiores tipo hilo y que adicionalmente está provista con unas lengüetas laterales que protruyen. Estas lengüetas en este modelo tienen una forma rectangular con un borde afilado. Un artículo con alas de esta clase causará incomodidad debido a los bordes afilados de las lengüetas ya que estas herirán o cortarán al usuario durante el uso.

En la patente estadounidense 5,713,886 se describe unos refuerzos para pantaloncito que tienen el propósito de ser llevados con interiores tipo hilo y suministrados con lengüetas de sujeción. Las lengüetas de sujeción están localizadas tanto sobre la primera porción de

extremo, que es la porción más ancha del artículo, y también sobre la segunda porción de extremo, que es la porción más angosta del artículo. La desventaja de un artículo de acuerdo con esta patente es que existe un gran número de lengüetas para que el usuario ajuste el elemento y que dos de estas lengüetas son colocadas sobre la primera porción de extremo del artículo, lo que reduce la adaptabilidad a diferentes formas y tamaños de interiores tipo hilo. Una desventaja adicional o de un artículo a partir de la patente estadounidense 5,713, 886 es que las lengüetas de la porción de extremo más ancha quedarían visibles durante el uso, lo que retira o elimina las ventajas de llevar interiores tipo hilo.

BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

Un artículo del tipo discutido en la introducción, en el cual los problemas asociados con artículos conocidos previamente de esta clase son eliminados esencialmente, está caracterizado, de acuerdo con la invención, por el hecho de que por lo menos la segunda porción de extremo trasera tiene lengüetas de sujeción flexibles para la sujeción del artículo en los interiores tipo hilo. De acuerdo con una modalidad preferida, las

lengüetas de sujeción tienen un contorno esencialmente redondeado. De acuerdo con unas modalidades adicionales, las lengüetas de sujeción están provistas con medios de sujeción en la forma de adhesivos de sujeción o algún otro tipo de disposición de sujeción mecánica, por ejemplo sujetadores de tipo gancho y lazo, sujetadores de botón, sujetadores de tipo fricción o similares. También es posible usar combinaciones de miembros sujetadores con adhesivo o mecánicos. De acuerdo con una modalidad, las lengüetas de sujeción están aseguradas una contra la otra. De acuerdo con una modalidad preferida adicional, las lengüetas de sujeción comprenden un material suave, tal como un no tejido, plástico espumado, o similar.

Para permitir que el artículo quede asegurado por el borde frontal a los interiores también, la porción de extremo frontal está provista ventajosamente con una disposición de sujeción. Tal disposición de sujeción puede comprender adhesivo sujetador o una disposición de sujeción mecánica, por ejemplo, un recubrimiento de fricción, materiales de gancho y lazo, miembros de agarre, sujetadores de ajuste o similares. La disposición de sujeción sobre la porción frontal del artículo puede

tener una forma especial, por ejemplo oval, rectangular, líneas o similares.

Para facilitar el posicionamiento correcto de un artículo del tipo discutido en la introducción, el artículo, en una modalidad preferida, puede tener una porción elevada. Por este medio, es también posible lograr una capacidad de absorción incrementada del artículo e incrementar la seguridad contra los derrames. De acuerdo con una modalidad adicional preferida, el artículo tiene bordes laterales curvados hacia adentro, para poder seguir la forma de los bordes en la pierna de los interiores tipo hilo.

De acuerdo con una modalidad, el ancho de la porción de extremo trasera está entre 15 a 40 mm y preferiblemente entre 18 a 30 mm. Para ajustarse bien dentro de los interiores tipo hilo, la longitud del artículo es ventajosamente 150 mm o menos.

Barreras contra líquido también pueden estar dispuestas entre la parte absorbente del artículo y las lengüetas de sujeción. Tales barreras contra líquido pueden consistir. Por ejemplo, de soldaduras de bloqueo

de líquido, compresiones, materiales repelentes de líquido tales como crea, plástico o similares. También es posible para las lengüetas de sujeción que estén hechas de un material hidrofóbico tal como un no tejido hidrofóbico, plástico o similar.

De acuerdo con una modalidad de la invención, las lengüetas de sujeción están formadas a partir de piezas separadas de material en donde cada lengüeta sujetadora exhibe una porción de borde que coincide sustancialmente con una porción de borde correspondiente sobre el lado largo y en donde las lengüetas de sujeción y las porciones de borde están sujetadas una a otra dentro de las porciones de borde coincidentes con las lengüetas de sujeción orientadas una hacia la otra con las porciones de borde no sujetadas extendiéndose sobre el cuerpo de absorción por el lado de abajo, por ejemplo el lado del artículo que durante el uso, tiene el propósito de estar cara lejos del usuario.

De acuerdo con una modalidad de la invención, la porción de extremo trasera está provista con una disposición de sujeción para sujetar los interiores tipo hilo.

DESCRIPCION DE LA INVECCION

De acuerdo con la invención, los problemas anteriores son resueltos por el hecho de que el artículo absorbente está construido con su porción trasera dispuesta tal que el artículo no es visible desde el exterior cuando es colocado en los interiores tipo hilo, y que por lo menos esta porción está provista con lengüetas de sujeción.

Es ventajoso para el artículo absorbente seguir los bordes de los interiores tal que la superficie de absorción disponible sea tan grande como sea posible. Un artículo que es tan amplio como sea posible también es importante desde el punto de vista de derrames. El riesgo de derrames laterales desde los interiores y también de manchas en estas prendas se minimiza cuando el artículo está adaptado a la forma de estas prendas. El artículo absorbente de acuerdo con la invención por lo tanto tiene lados largos que siguen los contornos de estas prendas en el área de entrepierna. Un artículo que sigue de manera cercana la forma de los interiores también estará muy bien ocultada durante el uso.

Es muy importante que un artículo tenga una superficie de absorción más pequeña que un artículo absorbente convencional, que es el caso de un artículo de acuerdo con la presente invención, se ajuste correctamente y de manera segura en su lugar en los interiores, ya que un artículo que tiene tal superficie de absorción pequeña y que se mueve en los interiores no serviría desde el punto de vista de derrames. De acuerdo con la invención, la sujeción del artículo es asegurada por medio del hecho de que el artículo tiene lados largos que siguen el contorno de los interiores en el área de entrepierna y que están provistos con lengüetas de sujeción.

De acuerdo con la invención, la sujeción del artículo es asegurada por medio del hecho de que el artículo tiene lados largos que siguen el contorno de los interiores en el área de entrepierna y que están provistos con lengüetas de sujeción.

En una modalidad preferida de la invención, las lengüetas de sujeción tienen un contorno redondeado para poder evitar el rozamiento y la incomodidad al usuario

que puede ser causada por lengüetas de sujeción que tienen bordes angulados. También es posible promover adicionalmente la comodidad del artículo haciendo que las lengüetas de sujeción sean de un material suave y confortable tal como un no tejido, un plástico espumado, o similar. Para mantener el artículo absorbente en su lugar dentro de los interiores tipo hilo, es importante que las lengüetas de sujeción estén aseguradas sea una a la otra o a los interiores. Esto se hace mejor suministrando las lengüetas de sujeción con alguna forma de disposición de sujeción, por ejemplo adhesivo, gancho y lazo, sujetadores tipo de ajuste, sujetadores tipo fricción, o similares.

Para suministrar una protección máxima contra el derrame, es preferible que la primera porción de extremo del artículo puede estar asegurado correctamente en los interiores. Para dar al usuario una escogencia lo más amplia posible con respecto al posicionamiento del artículo en los interiores, un medio de sujeción comprende adhesivo de sujeción o una disposición de sujeción mecánica son las preferidas. Esto da al usuario un artículo que es fácil de asegurar en los interiores y que también puede moverse por una maniobra

simple, si uno siente que el primer posicionamiento no era el correcto. Para simplificar adicionalmente las materias para el usuario, esta disposición de sumisión también puede tener una forma especial tal que el usuario pueda, por ejemplo, evitar tener adhesivo de sujeción a través del lado inverso completo del producto.

Muchos ensayos han mostrado que, para poder reducir los derrames cuando se usa un artículo absorbente, es útil para el artículo entrar en contacto con el líquido lo más cerca posible al cuerpo. Una manera preferida de hacer esto es suministrar el artículo con una porción elevada. Esto también incrementa la capacidad de absorción. La porción elevada adicionalmente actúa como un miembro de posicionamiento.

Se ha encontrado de manera sorprendente que el ancho de entrepierna de la mayoría de interiores tipo hilo es más o menos idéntico. Las medidas también han mostrado que un ancho de artículos absorbentes no excede 40 mm en la mayoría de los casos es lo suficientemente estrecho para quedar oculto por el hilo.

El ancho es preferiblemente entre 15 a 40 mm.

Se ha encontrado que no es necesario para todo el artículo estar definido, con un ancho muy angosto, ya que la parte frontal en la mayoría de interiores tipo hilo en el mercado es lo suficientemente amplia para permitir el uso de un artículo de ancho normal con más o menos cualquier contorno sobre los lados largos. Esto significa que aquella parte del artículo que es colocada hacia la parte frontal del usuario puede ser estructurada más libremente dependiendo de los requerimientos con respecto a capacidad de absorción.

Consecuentemente solo la porción de extremo con el propósito de ser colocada hacia la parte trasera en el usuario y que ajusta en la parte estrecha en los interiores tipo hilo ha de ser estructurada con un ancho máximo y un contorno especial de los lados largos. Esta porción del artículo será enseguida descrita como la porción de extremo segunda o trasera. La parte del artículo que puede ser estructurada más libremente será referida aquí como la primera porción de extremo o porción frontal. Las dos porciones de extremo no necesariamente dividen el artículo en dos partes iguales en la dirección longitudinal. La primera porción de

extremo es preferiblemente de 60 a 170 mm de largo y la segunda porción de extremo esta entre 30 a 90 mm de largo. La longitud completa del artículo es consecuentemente entre 90 a 260 mm.

Para poder reducir el riesgo de derrames laterales, es ventajoso si no existe conexión directa entre la cubierta o la el cuerpo de absorción del artículo y las lengüetas de sujeción. Por medio de disponer lengüetas de sujeción en la forma de piezas discretas separadas de material sobre el artículo, la unión entre las lengüetas y el resto del artículo formarán una clase de barrera contra derrames, por lo tanto todos los trayectos de transporte de fluido hacia las lengüetas de sujeción serán cortados. Más aún, cuando las lengüetas de sujeción consisten de piezas separadas de material, la composición y otras propiedades pueden ser escogidas libremente independientemente de los materiales que forman la cubierta del artículo. Más aún, es posible producir los artículos con un desecho de material despreciable cuando los artículos son cortados. Debido al hecho de que las lengüetas de sujeción están formadas a partir de piezas separadas de material que están dispuestas y separadas a los lados largos del artículo de una manera con las

lengüetas de sujeción extendiéndose una hacia la otra sobre la parte inferior del artículo, por ejemplo sobre el lado del artículo que durante el uso tiene el propósito de estar cara lejos del usuario, es posible suministrar un artículo en donde las lengüetas de sujeción, en su configuración inicial, no están dirigidas hacia fuera del artículo. Esto implica que los artículos se puedan empacar de manera fácil ya que las lengüetas no requieren la provisión de una etapa especial de doblado.

Una ventaja adicional o medio de sujetar las piezas separadas de material o las lengüetas sobre los lados del artículo que durante el uso tiene el propósito de estar cara lejos del usuario es que las porciones de borde común del artículo y las lengüetas laterales pueden ser conformadas para ajustarse a los bordes de pierna curvados de los interiores tipo hilo. Esto implica que las lengüetas no se arruguen o deformen de otras maneras como resultado de la sujeción en los interiores tipo hilo, algo que usualmente sucede cuando las lengüetas laterales que son dobladas alrededor de los bordes de un par de interiores. Adicionalmente, cuando tal artículo está dispuesto en los interiores tipo hilo, los bordes de pierna de los interiores son guiados entre las lengüetas

y el material de cubierta sobre el lado inferior del artículo, por ejemplo el lado del artículo que está cara lejos del usuario. Durante el uso, el artículo es curvado en la dirección longitudinal para poder conformarse al cuerpo del usuario. Por lo tanto, las fuerzas tensionales son creadas en las lengüetas causan que estas se presionen contra el material de cubierta de la parte inferior del artículo y agarren los bordes de pierna de los interiores tipo hilo entre las lengüetas y la parte restante del artículo. Para poder obtener el máximo de tal "autobloqueo", es ventajoso si las lengüetas de sujeción exhiben cierta rigidez, por ejemplo, son más rígidas que cada una de las capas de cubierta y, preferiblemente, que la rigidez de las lengüetas de sujeción exceda la rigidez combinada de los materiales de cubierta. Por "autobloqueo" del artículo en las prendas de vestir, el uso de medios de sujeción particulares tales como tiras adhesivas o similares puede ser evitado. Naturalmente, esto es una gran ventaja ya que esto simplifica considerablemente el manejo del artículo tanto cuando se aplica a los interiores tipo hilo y cuando se retira el artículo de los interiores tipo hilo después de uso. Más aún, la producción de los artículos se simplifica y los costos de producción son reducidos si el

adhesivo de sujeción y las láminas de protección acompañantes pueden ser suministradas con ella.

Esto, debido al hecho de que las lengüetas laterales están sujetadas a las porciones de borde del artículo tal que las lengüetas laterales, sin estar dobladas, son originalmente dirigidas sobre la parte inferior del artículo, un número de ventajas pueden ser obtenidas.

No es necesario que las porciones de borde sujetadas de las lengüetas de sujeción coincidan completamente con los lados largos del artículo. Esto puede, por ejemplo, ser adecuado para sujetar las lengüetas de sujeción a una distancia de hasta de 7 mm desde los lados largos del artículo. Más aún, es posible diseñar las lengüetas de sujeción con un contorno de borde algo desviado del contorno de borde de los lados largos del artículo.

En una modalidad de la invención, unos medios de sujeción están dispuestos en la porción de extremo trasera del artículo para poder impedir que la porción de extremo trasera se mueva en relación con los interiores tipo hilo.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

La invención será ahora descrita en mayor detalle con referencia a las modalidades ilustrativas que se muestran en los dibujos.

La figura 1 muestra una toalla sanitaria de acuerdo con la invención vista por encima.

La figura 2 muestra una sección a lo largo de la línea 2-2 a través de la toalla sanitaria en la figura 1.

La figura 3 muestra un refuerzo de pantaloncito de acuerdo con la invención visto desde arriba.

La figura 4 muestra una sección a lo largo de la línea 4-4 a través del refuerzo de pantaloncito en la figura 3.

La figura 5 muestra un artículo de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención.

La figura 6 muestra una sección a lo largo de la línea 6-6 a través del artículo en la figura 5.

La figura 7 muestra un artículo de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención, vista desde por debajo.

La figura 8 muestra un artículo de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención, vista por debajo.

La figura 9 muestra un artículo de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención vista por debajo.

La figura 10 muestra un artículo de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención, vista por debajo.

La figura 11 muestra un artículo de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención vista por debajo.

La figura 12 muestra una toalla sanitaria de acuerdo con una modalidad alternativa adicional de la invención vista por debajo.

La figura 13 muestra una sección a lo largo de la línea 13-13 a través de la toalla sanitaria de la figura 12.

La figura 14 muestra un refuerzo de pantaloncito de acuerdo con una modalidad alternativa de la invención, vista por debajo.

La figura 15 muestra una sección a lo largo de la línea 15-15 a través del refuerzo de pantaloncito en la figura 14.

DESCRIPCION MAS DETALLADA DE LAS FIGURAS Y MODALIDADES

La figura 1 muestra una toalla sanitaria 1 de acuerdo con una modalidad de la invención.

La toalla sanitaria 1 tiene una forma esencialmente alargada con una dirección longitudinal y una dirección transversal y tiene dos lados largos 2,4 dos lados cortos 6,8, y una primera porción de extremo 10 y una segunda porción de extremo 12, y una línea centro longitudinal 14, que corre en la dirección longitudinal de la toalla sanitaria y una línea centro transversal 16 que corre en la dirección transversal de la toalla sanitaria. La línea centro longitudinal significa una línea que corre en la

dirección longitudinal de la toalla sanitaria y está dispuesta a distancias iguales desde los lados largos 2,4 de la toalla sanitaria. La línea centro transversal significa una línea dispuesta en la dirección transversal de la toalla sanitaria y a distancias iguales de los lados cortos 6,8 de la toalla sanitaria. La toalla sanitaria 1 tiene un lado superior 18, que tiene el propósito de estar dirigido hacia el usuario durante el uso, y un lado inferior 20, que tiene el propósito de estar dirigido lejos del usuario durante el uso. La toalla sanitaria adicionalmente tiene lengüetas de sujeción 26, 28 con el propósito de asegurar el artículo en los interiores tipo hilo.

La toalla sanitaria 1, comprende una capa de superficie permeable a los líquidos 22 dispuesta sobre aquel lado de la toalla sanitaria 1 que tiene el propósito de ser dirigida hacia el usuario durante uso, particularmente el lado superior 18, y una capa de respaldo de barrera contra líquidos 24 dispuesta sobre aquel lado de la toalla sanitaria que tiene el propósito de estar dirigida lejos del usuario durante el uso, particularmente la parte inferior 20. Dispuesto entre la capa de superficie 22 y la capa de respaldo de barrera

contra los líquidos 24 está un cuerpo absorbente 30. La capa de superficie 22 y la capa de respaldo 24 están unidas por una costura alrededor del cuerpo absorbente 30.

La capa de superficie 22 puede ser de cualquier material convencional, por ejemplo un no tejido, una película plástica perforada, o un laminado de una película plástica perforada y un no tejido.

El cuerpo absorbente 30 es preferiblemente pulpa de celulosa. Esto puede estar originalmente en la forma de rollos, balas, o láminas, que, luego de la fabricación de la toalla sanitaria, son desfibradas en seco y convertidas en forma de lanilla a una tela de pulpa, algunas veces con una mezcla de los llamados superabsorbentes, que son polímeros que tienen la habilidad de absorber varias veces su propio peso de agua o de fluido de cuerpo. Una alternativa a esto es una tela de pulpa en forma seca como se describió en la WO94/110956. Ejemplos de otros materiales de absorción que pueden ser usados están varios tipos de fibras naturales tales como fibras de algodón, o similares. Por supuesto, también es posible usar fibras sintéticas

absorbentes, o mezclas de fibras naturales y fibras sintéticas. El cuerpo absorbente 30 también puede contener componentes adicionales tales como miembros de estabilizadores de forma, miembros de dispersión de líquidos, o ligadores, por ejemplo fibras termoplásticas que pueden tener tratamiento al calor para poder sostener fibras cortas y partículas juntas en una unidad coherente. También es posible usar diferentes tipos de materiales de espuma absorbentes en el cuerpo absorbente.

La capa de barrera a los líquidos 224 o la capa de respaldo está hecha de un material impermeable a los líquidos. Películas plásticas impermeables delgadas son adecuadas para este propósito, aunque también es posible usar un material que sea originalmente permeable a los líquidos, pero que ha sido provisto con un recubrimiento de plástico, resina u otro material impermeable. De esta manera, el derrame de líquidos desde la parte inferior del artículo absorbente queda impedida. La capa de barrera 24 puede por lo tanto estar hecha de cualquier material deseable que satisfaga el requerimiento de impermeabilidad a los líquidos y que tienda suficiente flexibilidad y compatibilidad con la piel o para el propósito del artículo. Ejemplos de materiales que son

adecuados como capas de barreras son las películas plásticas, no tejidos y laminados de estos. Las películas plásticas pueden ser, por ejemplo, polietileno, polipropileno, o poliéster. La capa de barrea puede alternativamente estar hecha de un laminado de una capa plástica impermeable a los líquidos, dirigida hacia el cuerpo absorbente, y un no tejido dirigido hacia los interiores del usuario. Tal construcción le da una capa de barrera impermeable y que tiene una sensación de textil.

Una capa de adquisición 32 puede estar dispuesta entre la tapa de superficie 22 y el cuerpo absorbente 30. A propósito de la capa de adquisición 32 es el de dirigir el líquido dentro de la toalla sanitaria y llevarlo hacia abajo hacia el cuerpo absorbente 30. La capa de adquisición 32 puede estar hecha de un material no tejido de baja densidad.

La figura 2 muestra una sección transversal a través de la toalla sanitaria 1 en la figura 1 a lo largo de la línea 2-2. Sobre el lado inferior 20 de la toalla sanitaria, esto es sobre la capa de barrera a los líquidos 24, hay unos miembros de sujeción 24 en la forma

de tiras adhesivas sensibles a presión dispuestas paralelas a la línea centro longitudinal de la toalla sanitaria. Alternativamente, los miembros de sujeción pueden tener otra forma como por ejemplo oval, rectangular, líneas puntos o similares. Dispuesto sobre el adhesivo 34 existe una capa protectora liberable 38. La capa protectora 38 es removida por el usuario antes de colocar la toalla sanitaria en los interiores. Otros miembros de sujeción tales como gancho y lazo, sujetadores de ajuste, material de fricción, miembros de agarre o similares pueden por supuesto ser usados.

La figura 1 muestra que los lados largos 2,4 de la toalla sanitaria tienen una forma arqueada esencialmente. La forma arqueada es tal que los lados largos 2,4 de la toalla sanitaria se curven hacia la línea centro longitudinal 14 de la toalla sanitaria. Los lados largos 2,4 del artículo tienen dos lengüetas de sujeción 26, 28 sobre la porción de extremo trasera. Estas lengüetas de sujeción 26, 28 tienen un contorno esencialmente redondeado y ellas pueden tener las mismas combinaciones de material que el resto de la toalla sanitaria. También es posible para las lengüetas de sujeción 26, 28 consistir solamente de una capa de barrera contra

líquidos 24 junto con un material de superficie 22. Las lengüetas de sujeción 26, 28 pueden también comprender parcialmente un material suave³, tal como un no tejido, un plástico espumado o similar. Es ventajoso para el material de las lengüetas de sujeción que sean hidrofóbos, tal que los líquidos se les impida pasar desde el cuerpo absorbente 30 hacia las lengüetas de sujeción 26, 28.

La figura 3 muestra un refuerzo de pantaloncito 36 de acuerdo con una modalidad de la invención, el refuerzo de pantaloncito 36 tiene una capa de superficie 22, una capa de barrera 24, un cuerpo absorbente 30 y lengüetas de sujeción 26, 28. El cuerpo absorbente puede ser un cuerpo de pulpa de celulosa conformado al aire. La capa de superficie 22, la capa de barrera 24 y las lengüetas de sujeción 26, 28 pueden estar hechas de los mismos materiales que han sido descritos para la capa de superficie 22, la capa de barrera 24, y las lengüetas de sujeción 26, 28 en la modalidad de la toalla sanitaria de acuerdo con las figuras 1 y 2.

La figura 4 muestra una sección a lo largo de la línea 4-4 a través del refuerzo de pantaloncito en la

figura 3. Sobre el lado inferior 20 del refuerzo de pantaloncito, esto es sobre la capa de barrera a los líquidos 24, existen miembros de sujeción en la forma de una capa 34 de adhesivo sensible a la presión que cubre la superficie completa. Alternativamente, en la misma manera que en la toalla sanitaria de las figuras 1 y 2, el miembro de sujeción puede tener otra forma, por ejemplo oval, rectangular, líneas, puntos o similares. Dispuesto sobre la capa de adhesivo 34 existe una capa protectora liberable 38. Esta capa protectora 38 es removida por el usuario antes de colocar la toalla sanitaria en los interiores. Otros miembros de sujeción tales como el gancho y lazo, sujetadores de ajuste, material de fricción, miembros de agarre o similares son por supuesto también posibles.

La figura 5 muestra un artículo 442 de acuerdo con una modalidad de la invención. El artículo 42 tiene una capa de superficie 22, una capa de barrera 24, un cuerpo absorbente 30, lengüetas de sujeción 26, 28 y una porción elevada 40. El cuerpo absorbente 30 puede estar hecho de los mismos materiales que han sido descritos para el cuerpo absorbente 30 de la toalla sanitaria 1 de acuerdo con las figuras 1 y 2 o el cuerpo absorbente 30 en el

refuerzo de pantaloncito 36 de acuerdo con las figuras 3 y 4. La capa de superficie 212, la capa de barrera 24 y las lengüetas de sujeción 26, 28 pueden estar hechos de los mismos materiales que ya han sido descritos para las capas de superficie 22, la capa de barrera 24, y las lengüetas de sujeción 265, 28 en conexión con la toalla sanitaria de acuerdo con las figuras 1 y 2. La porción elevada 40 puede estar hecha de la misma clase de material de absorción que la del cuerpo absorbente, aunque combinaciones de estos materiales son por supuesto posibles dentro del alcance de la invención.

La figura 6 muestra una sección a lo largo de la figura 6-6 a través del artículo en la figura 5. Sobre el lado inferior 20 del artículo, esto es sobre la capa de barrera a los líquidos 24, existen miembros de sujeción en la forma de una capa 34 de adhesivo sensible a la presión que cubre la superficie completa. Alternativamente, el miembro de sujeción 34 puede tener otra forma, por ejemplo oval, rectangular, líneas, puntos o similares. Dispuesto sobre la capa de adhesivo 34 existe una capa protectora liberable 38. La capa protectora 338 es removida por el usuario antes de3 colocar la toalla sanitaria en los interiores. Otros

miembros de sujeción tales como gancho y lazo, sujetadores de ajuste, material de fricción, miembros de agarre o similares también son posibles por supuesto.

Las figuras 7 a 11 muestra artículos de acuerdo con modalidades alternativas de la invención. Lo que distingue estos artículos de aquellos descritos en conexión con las figuras 1 a 6 es que los miembros de sujeción 34 están dispuestos de otra manera. La capa de respaldo de barrera a los líquidos 24 es ventajosamente capaz de respirar. Tal capa de respaldo respirable puede, por ejemplo, estar hecha de un SMS (tejido - fundido por soplado - tejido) o una películas plástica respirable, por ejemplo que comprenda polietileno. Tal película plástica está descrita en la EP 283200. Si la respirabilidad de la capa de respaldo 24 va a ser usada, el lado inferior 220 del artículo absorbente no puede estar completamente cubierta por un miembro de sujeción impermeable al vapor 34. En las figuras 7 y 8, el miembro de sujeción 34 está por lo tanto dispuesto en tres áreas 34a, 34b, 34c, con áreas expuestas intermedias de la capa de respaldo 24. Las figuras 9 y 11 muestran artículos absorbentes en donde las áreas de sujeción 34a y 34c están dispuestas solamente en la porción de extremo más

ancha del artículo y sobre las lengüetas de sujeción 26, 228. Es por supuesto posible concebir patrones de aplicación para el miembro de sujeción diferentes de aquellos mostrados en las figuras. Por ejemplo, el miembro de sujeción puede estar dispuesto en un patrón de puntos continuos, un patrón de red o patrón similar que permita que el gas o vapor pase a través de la capa de respaldo 24.

El miembro de sujeción preferiblemente consiste de adhesivo, pero también puede comprender disposiciones de sujeción mecánicas tales como gancho y lazo, sujetadores de ajuste, recubrimientos de fricción, miembros de agarre o similares.

La figura 10 muestra una modalidad en la cual una película de sujeción respirable ha sido aplicada a través del lado inferior completo 20 del artículo tal que las funciones de recubrimiento del adhesivo como una capa de barrera combinada y un miembro de sujeción.

Las figuras 12 y 13 muestran una toalla sanitaria de acuerdo con una modalidad de la invención. La toalla sanitaria 50, por ejemplo del tipo mostrado en las

figuras 1 y 2, tiene lengüetas de sujeción 56, 58 que consisten de piezas separadas de material. Las lengüetas de sujeción 56, 58 tienen porciones de borde 52, 53, 54, 55 en donde una primera porción de borde 52, 54 está fielmente asegurada a lo largo de los lados largos 2, 4 de la capa de respaldo 24 sobre las porciones de borde protruyentes de la toalla sanitaria 50. La diferencia entre la toalla sanitaria 50 y la toalla sanitaria 1 en las figuras 1 y 2 es que las lengüetas de sujeción 56, 58 están dispuestas tal que ellas desde el inicio se extienden sobre la capa de respaldo 24, pasando la línea centro que se extiende longitudinalmente 14 tal que las lengüetas de sujeción 56, 58 por lo menos parcialmente se superponen. sin embargo las lengüetas de sujeción 56, 58 tienen un ancho en la dirección transversal de la toalla sanitaria 50 que es menor que el ancho de la toalla sanitaria 50. Adicionalmente, es evidente a partir de la figura 12 que las lengüetas de sujeción 56, 58 están dispuestas principalmente en la porción de extremo trasera o segunda 12 en la figura 12 también puede verse que las lengüetas de sujeción 56, 58 no se extienden sobre la longitud total de la toalla sanitaria 50 algo que será menos ventajoso ya que esto le quitaría la discreción deseada lo que es una razón para llevar los

interiores tipo hilo. De acuerdo con lo anterior, es adecuado disponer las lengüetas de sujeción 56, 58 a una distancia de 0,5 a 2 cm del lado de extremo trasero 8 mientras que una porción de extremo exterior discreta y suave es obtenida. Adicionalmente, es adecuado disponer las lengüetas de sujeción 56, 58 a una distancia desde el lado de extremo frontal 6 ya que la adaptabilidad a diferentes tamaños y formas de interiores tipo hilo se vería disminuida. Naturalmente, es posible disponer las lengüetas de sujeción a lo largo de toda la longitud del artículo tal modalidad es normalmente menos preferida.

Sobre la toalla sanitaria 50 los medios de sujeción 34 en la forma de dos áreas rectangulares 34a, de adhesivo sensible a la presión se dispone sobre la capa de barrera a los líquidos 24 sobre la primera porción de extremo 10 y sobre la segunda porción de extremo 12. Para poder facilitar el posicionamiento de la toalla sanitaria 50 en los interiores tipo hilo, es ventajoso no disponer adhesivo sensible a la presión sobre el área de la capa de barrera a los líquidos 24 que coincide con las lengüetas de sujeción 56, 58. Más aún, al no disponer adhesivo sensible a la presión en dicha área, la toalla sanitaria 50 de acuerdo con esta modalidad tiene una

ventaja particular de ser capaz de moverse libremente en relación con los interiores tipo hilo y de acuerdo con lo anterior adaptarse más libremente a los movimientos del cuerpo del usuario. En las figuras 12 y 13 puede verse que las lengüetas de sujeción 56, 58 también están provistas con medios de sujeción 34c. Los medios de sujeción 34c, están dispuestos sobre el lado de las lengüetas de sujeción 56, 58 que quedan cara las capas de respaldo 24. Así, las lengüetas de sujeción interiores 58 serán sujetadas a los interiores y las lengüetas de sujeción exteriores 56 serán sujetadas al lado de las lengüetas de sujeción 58 que quedan cara lejos a la capa de respaldo 24. De acuerdo con esta modalidad, los medios de sujeción 34c, consisten de material de fricción, por ejemplo material de espuma elástica que es ventajosa ya que el material en los interiores tipo hilo frecuentemente consiste de materiales frágiles, y, por esta razón, pueden ser dañados o destruidos por unos medios de sujeción que consisten de una tapa de adhesivo que se adhieren más firmemente a la prenda de vestir.

Otra ventaja con una toalla sanitaria 50 de acuerdo con esta modalidad es que las lengüetas de sujeción 56, 58 exhiben un cierto grado de rigidez como un efecto

adicional del material de fricción algo que facilita la aplicación de la toalla sanitaria 50 en los interiores tipo hilo. Naturalmente, es posible disponer lengüetas de sujeción de orden inverso a lo que se muestra en las figuras. Consecuentemente, las lengüetas de sujeción 56 puede estar dispuesta en la parte más externa en las figuras 12 y 13 que puede a su lugar estar sujetas al interior tipo hilo y la lengüeta de sujeción 58 que en las figuras está sujeta a la prenda interior tipo hilo pueden estar en las sujetas en la parte más externa.

Evidentemente, también es posible producir un artículo de la clase descrita en conexión con las figuras 12 y 13 sin medios de sujeción ya que la toalla sanitaria 50 cuando se lleva en interiores tipo hilo se conforma al cuerpo del usuario y adquiere una configuración arqueada longitudinalmente. Esto ha sido previamente mencionado, tal que el curvado longitudinal crea fuerzas tensionales en las lengüetas de sujeción 56, 58 sobre el exterior de los interiores tipo hilo. Mientras las lengüetas de sujeción 56, 58 se presionan contra los interiores tipo hilo tal que el material de los interiores tipo hilo queda prensado entre las lengüetas de sujeción 56, 58 y la capa de barrera a los líquidos 24. De esta manera, la

35

toalla sanitaria 50 mantiene su lugar en la prenda interior y el uso de medios de sujeción especiales tales como por ejemplo, adhesivo sensible a la presión, gancho y lazo, botones de presión, recubrimiento de fricción, agarres o similares pueden ser evitados.

Una modalidad adicional de la invención es mostrada en las figuras 14 y 15 muestra un refuerzo de pantaloncito 60 por ejemplo de la clase mostrada en las figuras 3 y 4. La diferencia entre el refuerzo de pantaloncito 60 y uno que ha sido mostrado en las figuras 3 y 4 es que este tiene lengüetas de sujeción 66, 68 que están dispuestas de una manera similar a la descrita en relación con la toalla sanitaria de las figuras 12 y 13. En la figura 14 puede verse que las lengüetas de sujeción 66, 68 se extienden sobre la parte más pequeña de la longitud total del refuerzo de pantaloncito 60 que las lengüetas de sujeción 56, 58 que están mostradas en la figura 12. Las lengüetas de sujeción 66, 68 están dispuestas sustancialmente solamente en la porción de extremo segunda 12. Las lengüetas de sujeción 66, 68 se extienden sobre la capa de barrera a los líquidos 24 con las porciones de extremo segundas libres 63, 65

encontrándose en la línea centro longitudinal 14 del refuerzo de pantaloncito 60.

Más aún, la capa de barrera a los líquidos 24 del refuerzo de pantaloncito 60 está provista con medios de sujeción 34 en la forma de áreas rectangulares 34a, 34b, de adhesivo sensible a la presión dispuesto paralelo a la línea centro longitudinal 14 del refuerzo de pantaloncito 60 en la primera porción de extremo 10 y en la segunda porción de extremo 12. Para poder facilitar la aplicación del refuerzo de pantaloncito 60 en los interiores tipo hilo es ventajoso no disponer adhesivo sensible a la presión sobre la porción de la capa de barrera a los líquidos 24 que coincide con las lengüetas de sujeción 66, 68. Más aún, al no disponer adhesivo sensible a la presión sobre esa porción el refuerzo de pantaloncito 60 de acuerdo con esta modalidad tiene la ventaja particular de ser capaz de moverse libremente en relación con los interiores tipo hilo y por lo tanto adaptarse más libremente a los movimientos del cuerpo. En la figura 14 puede verse que las lengüetas de sujeción 66, 68 también están provistas con medios de sujeción 34c de adhesivo sensible a la presión. Los medios de sujeción 34C están

dispuestos sobre el lado de las lengüetas de sujeción 66, 68 que quedan cara a la capa de respaldo 24.

Las áreas con adhesivo sensible a la presión están protegidas antes del uso preferiblemente por una capa de protección liberable 69 (no mostrada en la figura 14). En la modalidad mostrada en las figuras 14 y 15, la capa de protección es liberada recubriendo sobre ambos lados en donde sirve como una protección de la capa tanto para el medio de sujeción 34a, 34b sobre la capa de barrera a los líquidos 24 y para los medios de sujeción 34c sobre las lengüetas de sujeción 66, 68.

Los medios de sujeción pueden, por ejemplo, tener formas que son mostradas en las figuras 12 y 14 pero también es posible concebir otras formas, o pueden ser descritas en conexión con las figuras 2 y 4. Naturalmente esto también es posible concebir otros patrones de aplicación que aquellos mostrados en las figuras 12 a 114.

Una modalidad adicional de la invención, que no es mostradas en las figuras es disponer las lengüetas de sujeción tal que ellas se extienden sobre la capa de

barrera a los líquidos 24 terminando a una distancia entre la línea centro longitudinal 14 tal que las segundas porciones de borde libre 53, 55 bordean sobre la porción expuesta intermedia de la capa de respaldo 24.

También es posible que las lengüetas de sujeción 56, 58; 66, 68 consisten de un laminado que comprende un material más rígido. El material más rígido es preferiblemente dispuesto entre dos capas de cubierta que están unidas en la periferia del material más rígido. El material más rígido puede consistir de una lámina de material plástico rígido, cartón, o similar.

Es obviamente posible combinar las características de las diferentes modalidades. De acuerdo a lo anterior, la forma de las lengüetas de sujeción de las figuras 1 a 11 puede, por ejemplo, ser aplicada a los artículos de la clase mostrada en las figuras 12 a 15. Más aún, es opcional suministrar artículos con una protrusión tal como el descrito en conexión con las figuras 5 y 6.

La invención no debe verse como limitada a las anteriores modalidades. Estas solamente sirven para ilustrar la invención. Características de diferentes

modalidades pueden ser combinadas una con otra dentro del alcance de la invención. Por ejemplo las diferentes disposiciones de sujeción pueden por supuesto ser combinadas unas con otras.

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector de incontinencia o un refuerzo de pantaloncito, dicho artículo tiene el propósito de ser llevado junto con unos interiores tipo hilo, tiene una forma alargada esencialmente con una dirección longitudinal y una dirección transversal, un lado superior y un lado inferiores, dos lados paralelos largos, dos lengüetas de sujeción, una primera porción de extremo con el propósito de estar dirigida hacia la parte delantera del usuario y una segunda porción de extremo con el propósito de estar dirigida hacia la parte trasera del usuario, la primera porción de extremo en más amplia que la segunda porción de extremo, caracterizado en que la segunda porción de extremo del artículo es como máximo 40 mm en ancho y las lengüetas de sujeción están dispuestas en los lados largos del artículo en por lo menos la segunda porción de extremo, dichas lengüetas de sujeción están

diseñadas para asegurar el artículo a los interiores tipo hilo.

2. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1 en donde las lengüetas de sujeción tiene un contorno redondeado esencialmente.
3. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las lengüetas de sujeción comprenden un miembro de sujeción adhesivo.
4. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde las lengüetas de sujeción comprenden un miembro de sujeción mecánico.
5. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las lengüetas de sujeción están dispuestas para ser aseguradas una contra la otra.

6. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las lengüetas de sujeción comprenden una capa de material suave tal como un no tejido o un plástico espumado.
7. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera porción de extremo está provista con disposiciones de sujeción.
8. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la disposición de sujeción comprende un miembro de sujeción por adhesivo.
9. El artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 7 u 8, en donde la disposición de sujeción comprende una disposición de sujeción mecánica.
10. El artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 7 a 9, en donde la disposición de sujeción tiene una forma especial.

11. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el artículo tiene una porción elevada.
12. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el artículo tiene bordes laterales curvados hacia adentro.
13. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde el ancho de la segunda porción de extremo está entre 20 a 40 mm.
14. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el ancho de la segunda porción de extremo está entre 20 a 30 mm.
15. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la longitud del artículo es de 150 mm o menos.

16. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde una capa de material impermeable a los líquidos y permeable a los vapores está dispuesta en la parte inferior del artículo.
17. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las lengüetas de aseguramiento (26, 28; 56, 58; 66, 68) son hechas de material hidrófobo.
18. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las lengüetas de aseguramiento (56, 58; 66, 68) tienen una porción de borde (52, 54; 62, 64) que coincide generalmente con una porción de borde correspondiente sobre el lado largo (2,4) y en donde las lengüetas de aseguramiento (56, 58; 66, 68) y las porciones de borde sobre los lados largos (2,4) están unidas dentro de las porciones de borde coincidentes con las lengüetas de aseguramiento

(56, 58; 66, 68) que están dirigidas una hacia la otra con sus segundas porciones de borde libre (53, 55; 63, 65) que se extienden sobre el lado interior (20) del artículo.

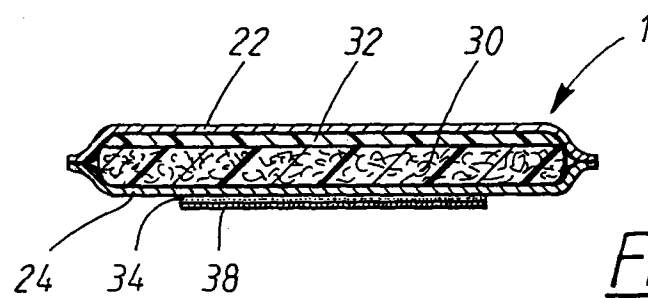
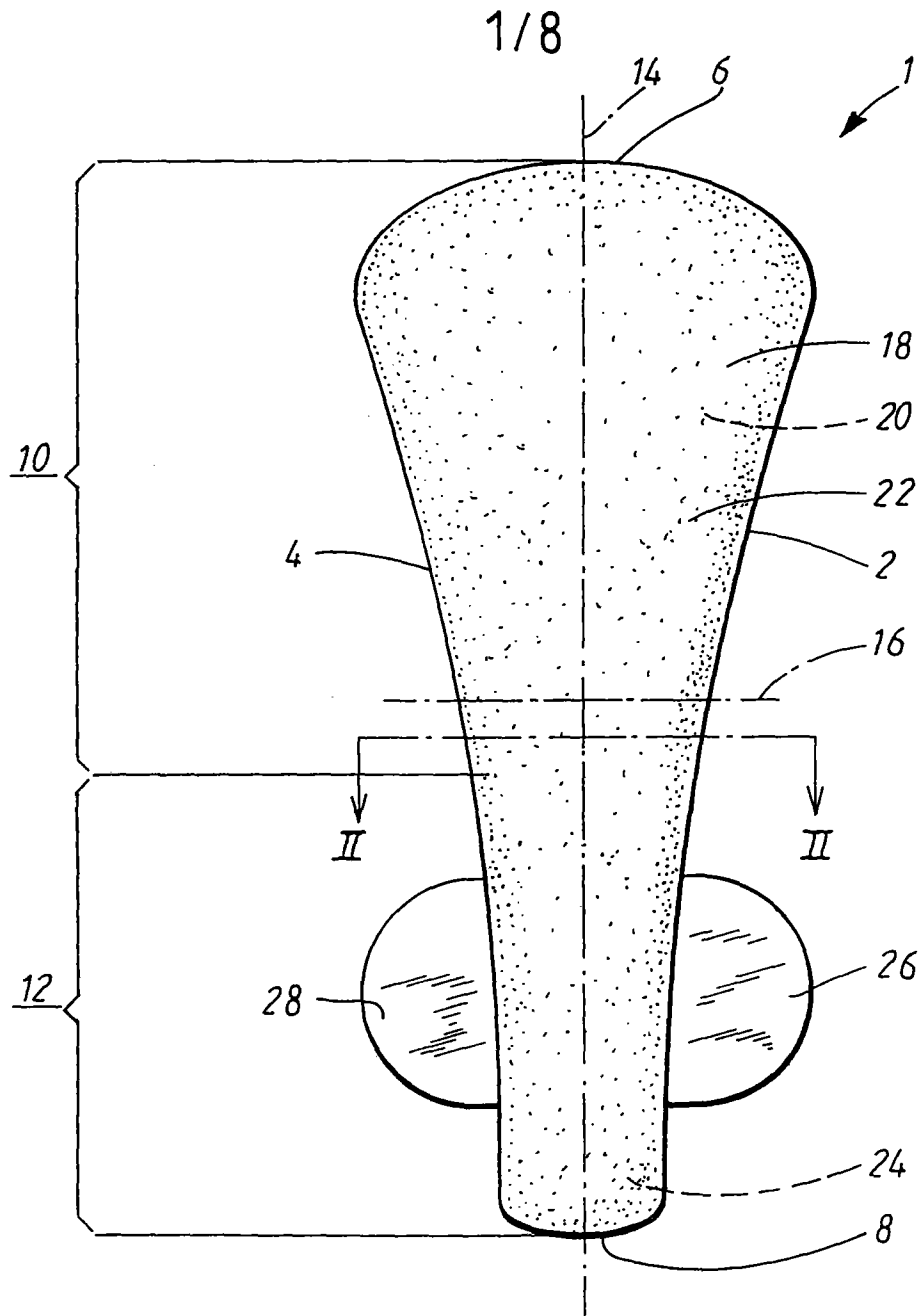
19. Artículo abosrbente³ de acuerdo a la reivindicación 18 en done la segunda porción de extremo (12) se proporciona con un arreglo de aseguramiento (34).

20. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 19 en donde el arreglo de aseguramiento (34) comprende un miembro de aseguramiento adhesivo.

21. Artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 19 a 29 en donde el arreglo de aseguramiento (34) comprende un miembro de aseguramiento mecánico.

RESUMEN

Artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector de incontinencia o un forro de pantaloncito, cuyo artículo está destinado a ser portado junto con una ropa interior de correa, tiene una forma esencialmente elongada con una dirección longitudinal y una dirección transversal, un lado superior (18) y un lado inferior (20), dos lados largos paralelos (2,4), dos lengüetas de aseguramiento (26, 28; 56, 58; 66, 68), una primera porción de extremo (10) destinada a estar dirigida hacia el usuario y una segunda porción de extremo (12) destinada a estar dirigida hacia el lado contrario del usuario, la primera porción de extremo (10) es más amplia que la segunda porción de extremo (12), la segunda porción de extremo (12) del artículo tiene a lo sumo 40 mm de ancho. Las lengüetas de aseguramiento (26, 28; 56, 58; 66, 68) están dispuestas en los lados largos (2,4) del artículo al menos en la segunda porción de extremo (12) dichas lengüetas de aseguramiento (26, 28; 56, 58; 66, 68) se diseñan para asegurar el artículo en la correa.



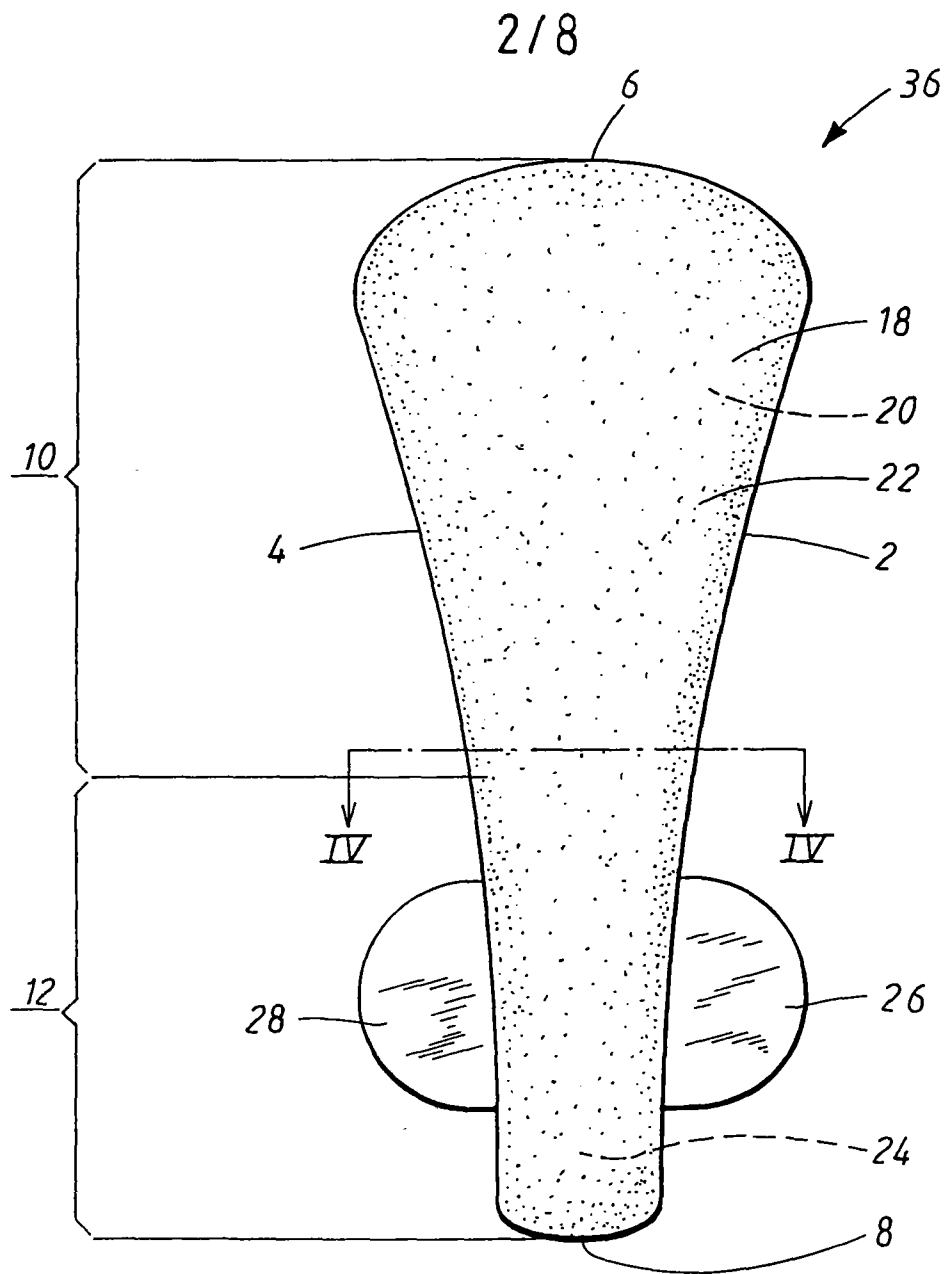


FIG. 3

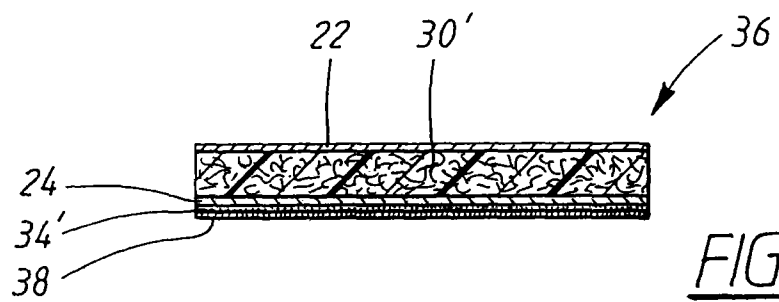


FIG. 4

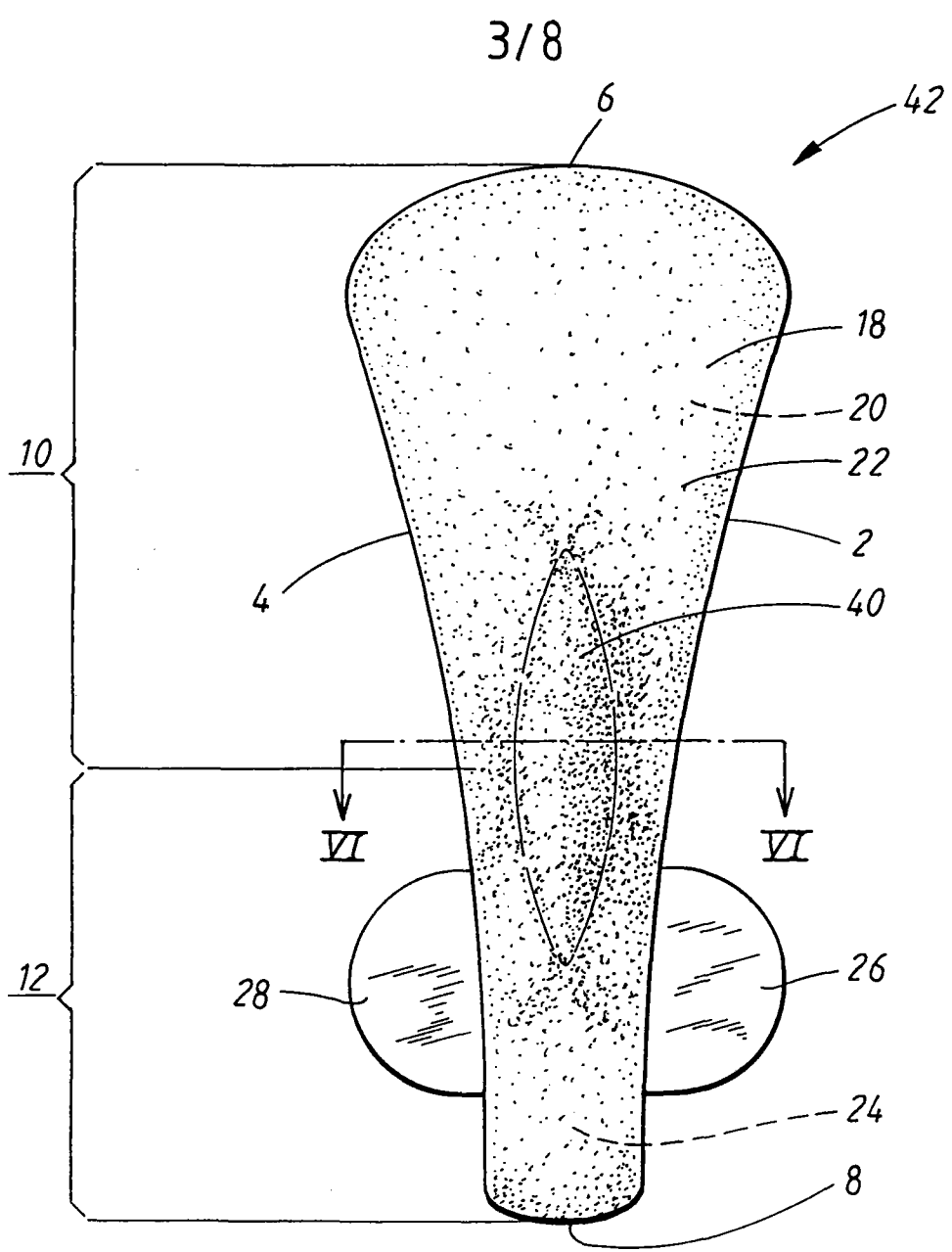


FIG. 5

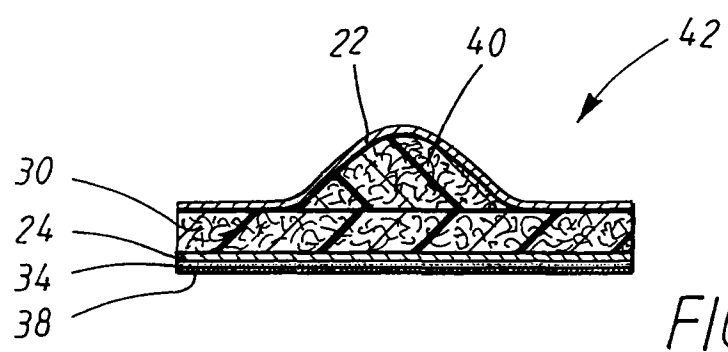


FIG. 6

4/8

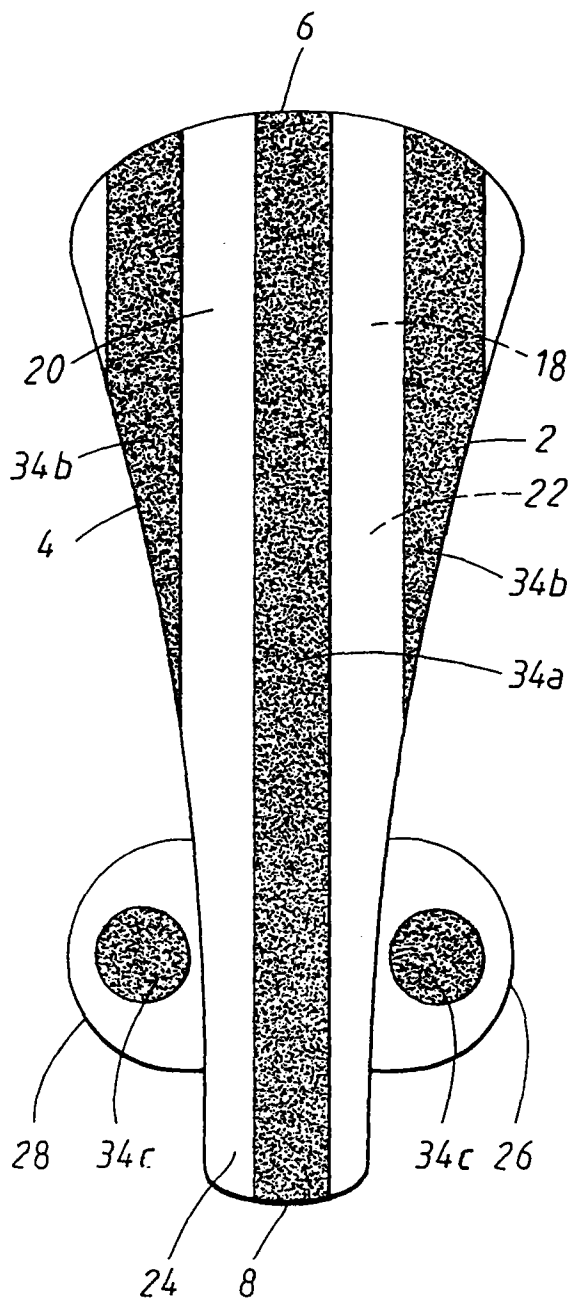


FIG. 7

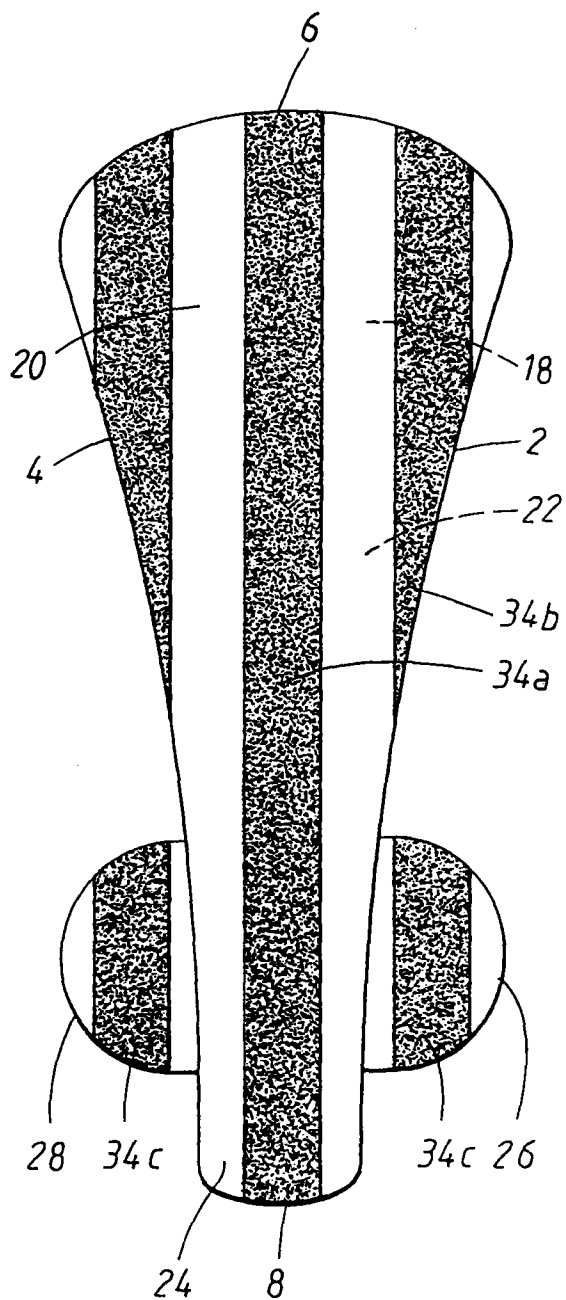


FIG. 8

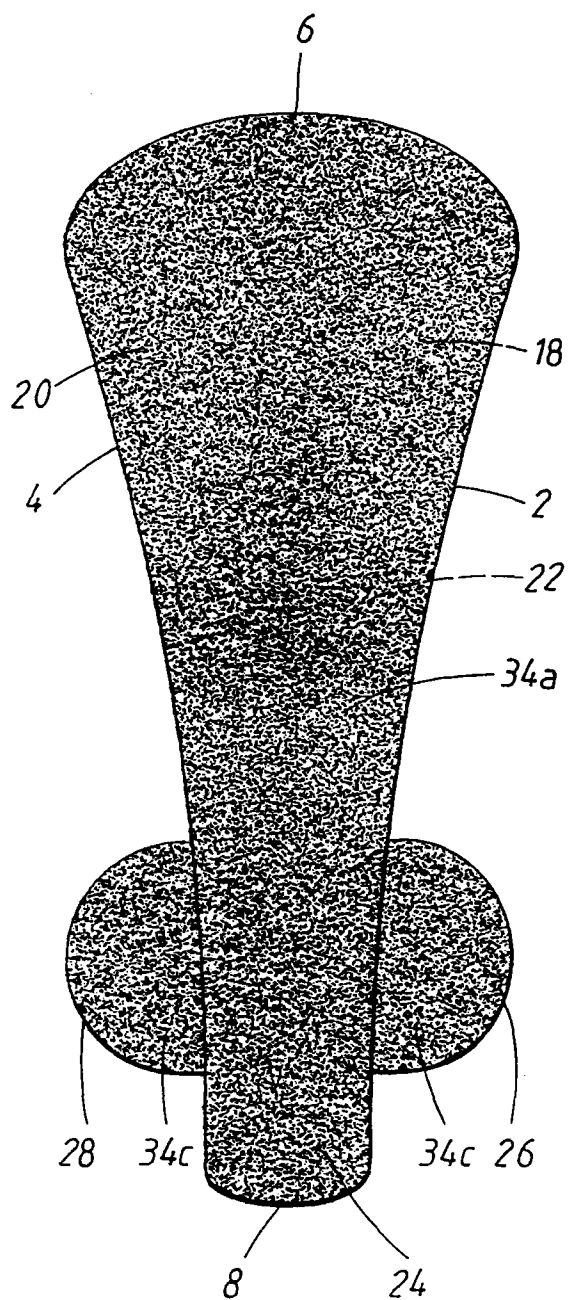


FIG. 10

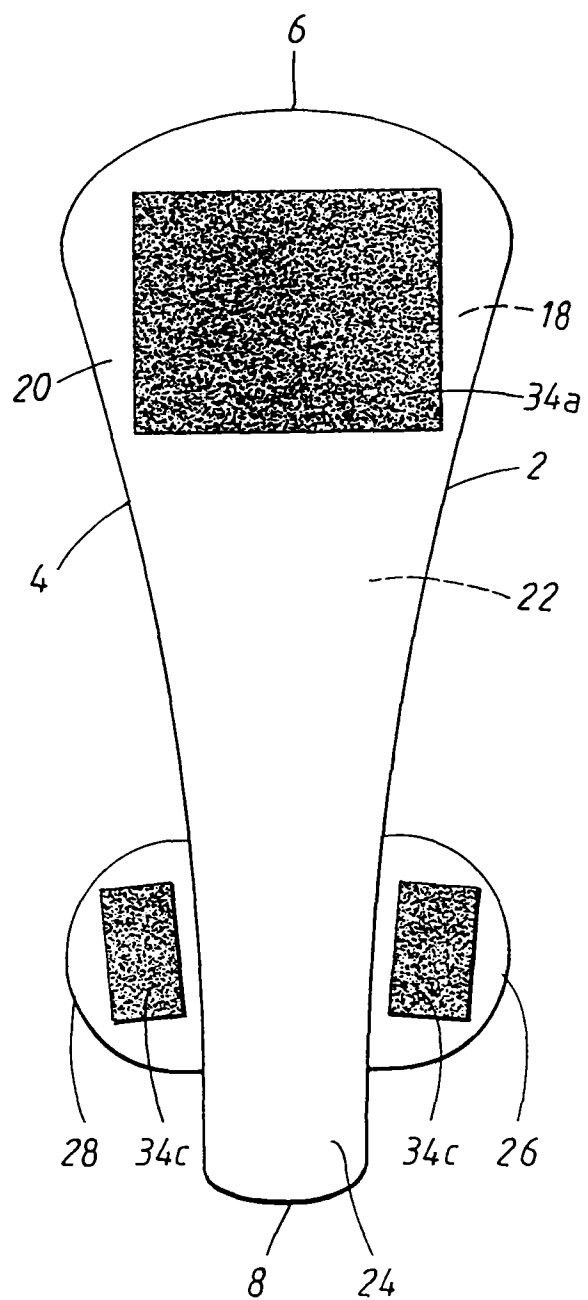


FIG. 9

6/8

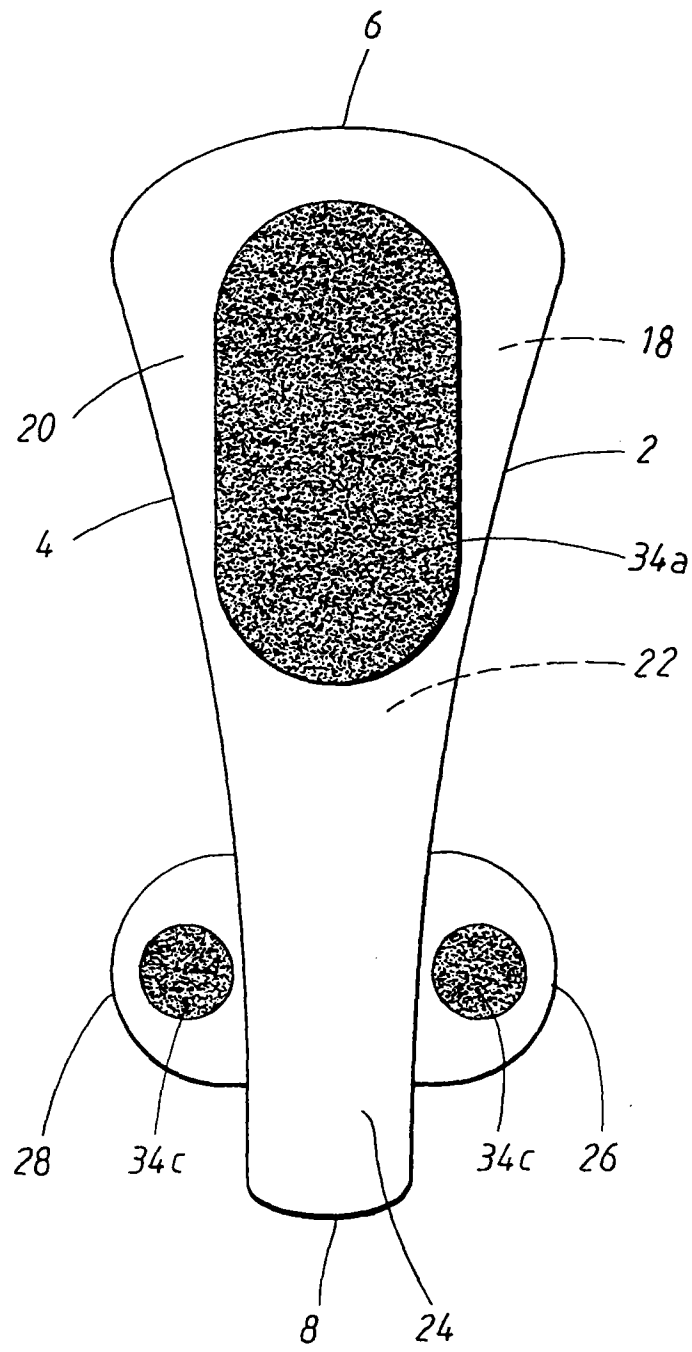


FIG. 11

53

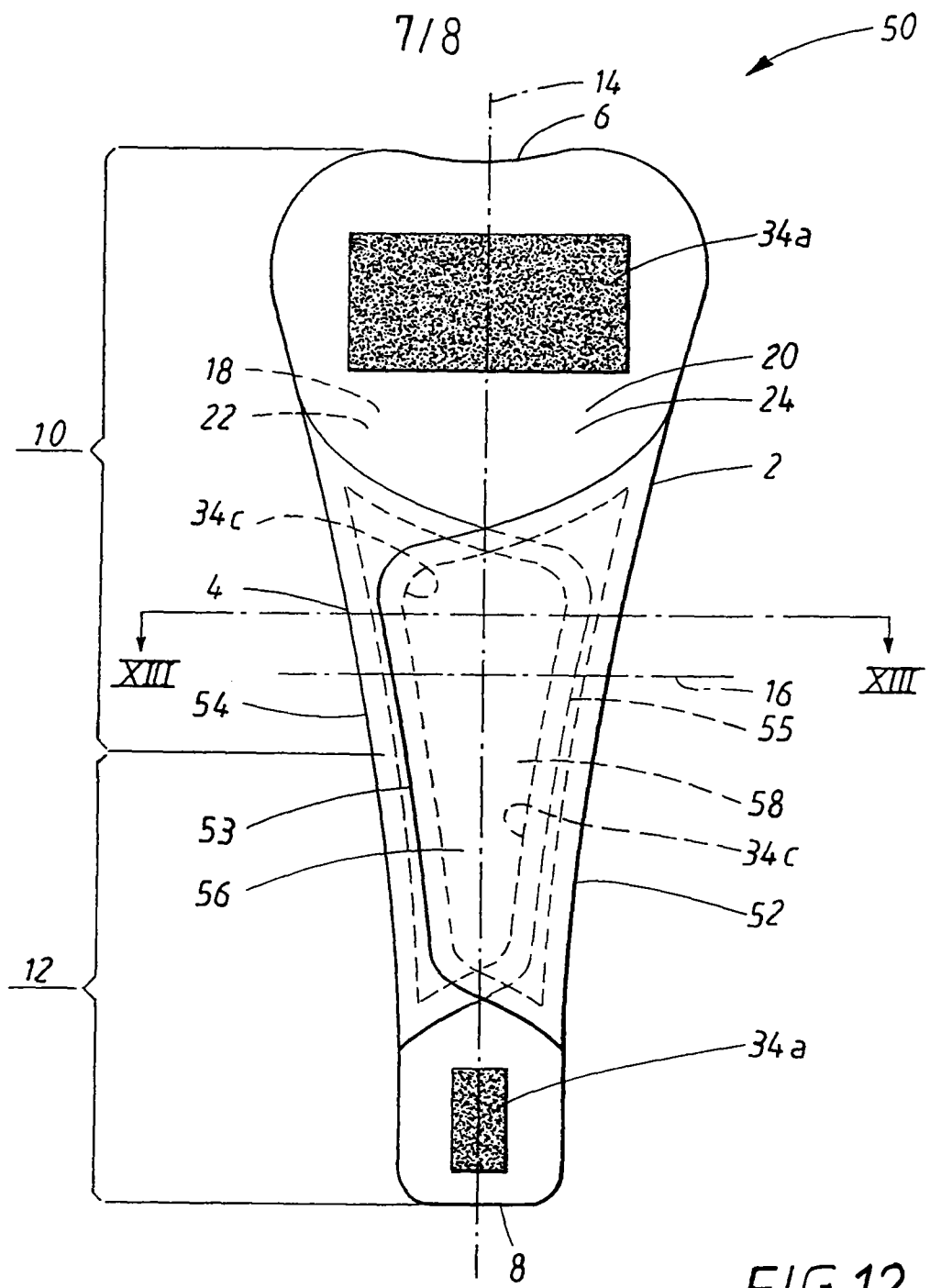


FIG. 12

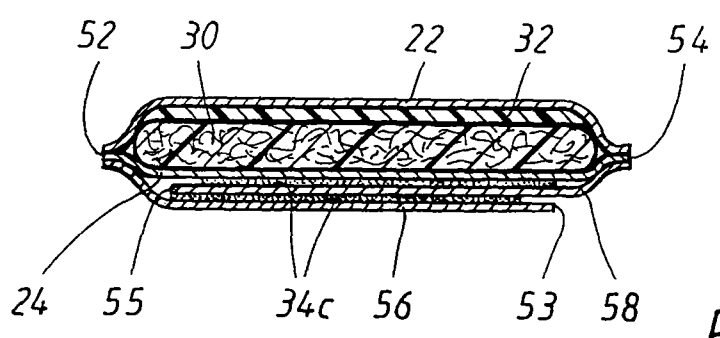


FIG. 13

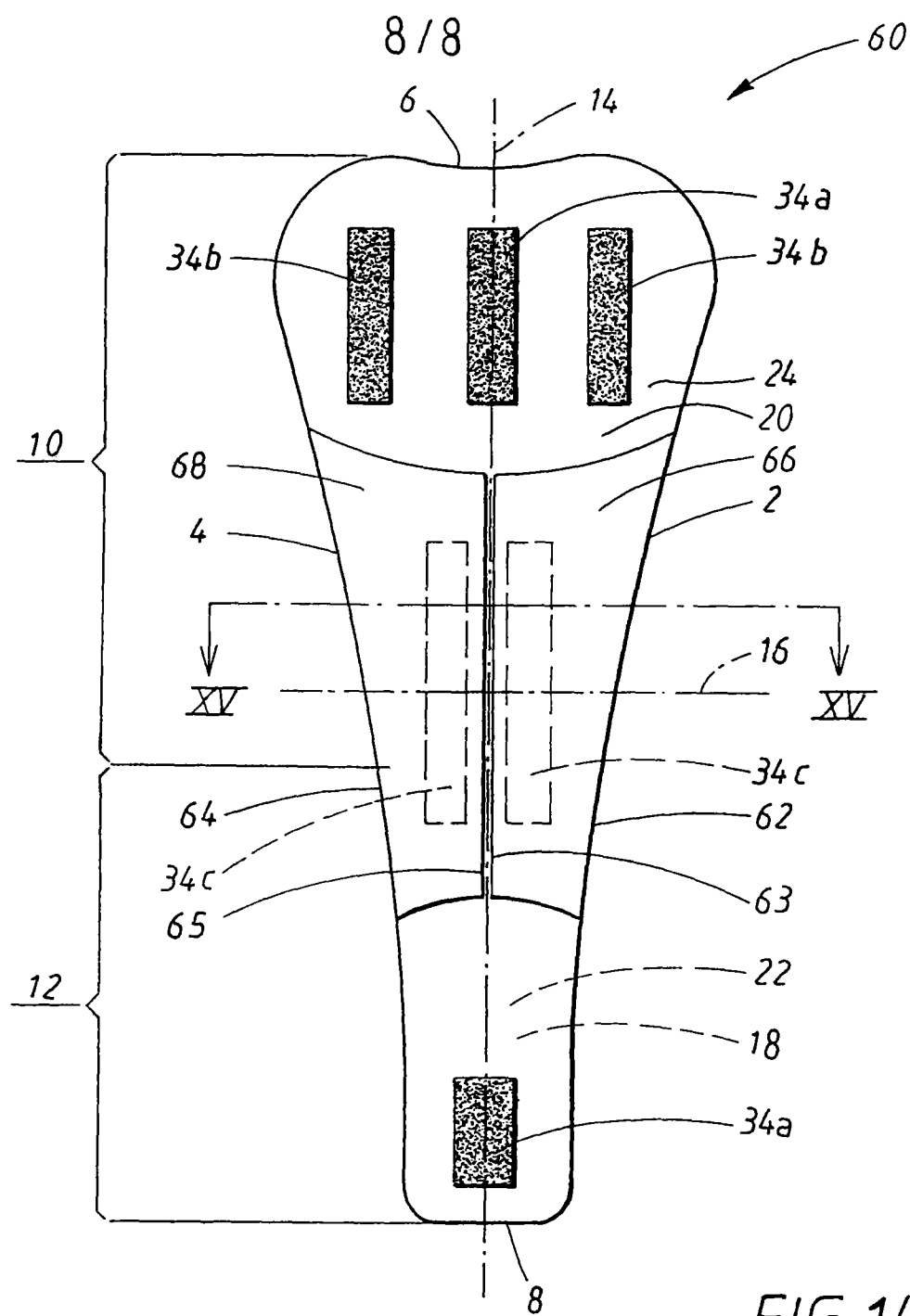


FIG. 14

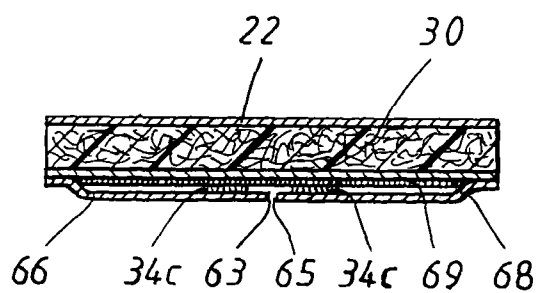


FIG. 15

For patents, utility models, industrial designs,
trademarks, commercial names, trade emblems,
slogans.

Para patentes, modelos de utilidad, diseños
industriales, marcas de fábrica, nombres
comerciales, enseñas, lemas comerciales.

REPRESENTACION Y PODER

REPRESENTATION AND
POWER OF ATTORNEY

20156
0034

I (we), the undersigned/Yo (nosotros), abajo firmado (s)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB

of/domiciliado (s) en 405 03 Goteborg,
SWEDEN

por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 and GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciled at Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them, shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second alternate depending on case, and the mere fact of its exercise will suffice. The exercise of the representation by the first, second or third alternates in their turn shall end at such time.

In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above-named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, vegetal varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

Given and signed this/Dado y firmado hoy
Gothenburg 19 February 1999

in/en

Signature

Bengt Forshult
Head of Patent Department



SCA Hygiene Products AB

LEGALIZACION

El Señor Cónsul de Colombia debe expedir un *certificado consular* sobre (1) la existencia legal de la compañía que otorga el poder, (2) que ésta ejerce su objeto social, y (3) que las personas que otorgan el poder están autorizadas para darlo. A este efecto les solicitamos que muestren al Señor Cónsul las pruebas que acreditan esos hechos (1), (2) y (3).

LEGALIZATION

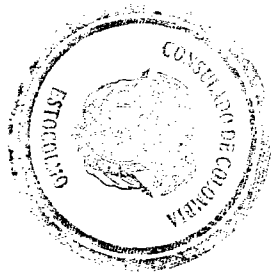
The Colombia Consul must issue a *consular certificate*, on (1) the legal existence of the company which grants the Power-of-Attorney, (2) that it is in actual exercise of its company purposes, and (3) that the persons who execute the Power of Attorney is authorized to do so. To this effect, please show the Consul the evidence to prove the above facts (1), (2) and (3).

TRADUCCION No.: 1707/99
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 FEB 14 A 11:50
DE LEGALIZACIONES
OFICINA DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Exp. No.: 79234
Fee: SEK 350:-
RICKARD STRÖM

I, the undersigned, RICKARD STRÖM, Notary Public of Gothenburg, Sweden, do hereby certify,
that **Bengt Forshult**
has personally signed this document overleaf, and
that according to a Power of Attorney, dated 1998-08-11, signed by GUNNAR ANDERSSON and SVEN-ERIK WINLÖF, who are duly authorized to sign jointly for and on behalf of
SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG - Org.No. 556007-2356
According to a Swedish Certificate of Registration, dated 1998-07-20, **Bengt Forshult** is duly authorized to sign such a document on behalf of the company.
Gothenburg, this 25th day of February 1999
- Ex. No. 79234 -



PAGADO
Impuesto de Timbre
Dólares US\$ 7
Dólares US\$ 7
Dólares US\$ 7

NO. 3066
The Ministry for Foreign
Affairs in Stockholm, hereby
certifies that
Mr **Rickard Ström**
Notary Public
Gothenburg
has issued and signed the
foregoing attestation in
official capacity

Fee Stockholm this
Kr 120/- PAID 1977

Inger Högborg
Inger Högborg

COPIA NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL PAGO
DE BOGOTÁ, D.C. DEBO CONSTAR QUE
ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
08 MAY 2000
PABLO MENDEZ BARAJAS
Notario

MARIA SMITH RUEDA
Encargada de las Funciones Consulares

Maria Smith Rueda

Fecha: 1999-03-05
No: 022

que el señor **Bengt Forshult**
quien firma el documento que antecede
ejercía para la SCA Hygiene Products
Representante
de la Sociedad SCA Hygiene Products
Aktiebolag
que confiere el poder a las leyes de
según se vio en los documentos que
tuve a la vista.

NOTA PARA EL SEÑOR CONSUL DE COLOMBIA: Según los artículos 65 del C. de P.C. y 480 del C. de Co., si el poderdante es una sociedad, el Señor Cónsul debe certificar que tuvo a la vista las pruebas de su existencia, que ejerce su objeto social y que quien confiere el poder es su representante.



[Handwritten signature]

JEFE
CAN

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Maria Smith Rueda
2828137
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
079530
99 JUL 20 12 34
ANULADO
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTIA D.C.
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

TRADUCCION No: 1707/99
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

COMO NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTIA, HAGO CONSTAR QUE
ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORI-
GINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
08 MAY 2000
PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO (E)



EL CONSULADO DE COLOMBIA EN
ESTOCOLMO, SUECIA

Fecha.....1999-07-01..... No: 001329

Previa la confrontación correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es similar a la REGISTRADA aquí por

*Imper Höglberg, Min. Relaciones
Exteriores, Suecia*

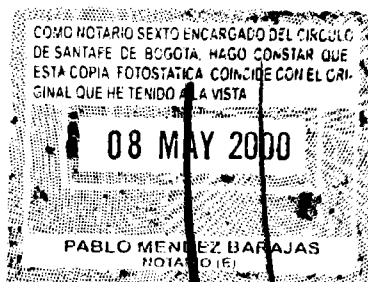
M. Smith

MARIA SMITH RUEDA
Encargada de las Funciones Consulares

PAGADO	
Impuesto de Timbre	<i>Siete</i> dólares US\$ <i>7</i>
Derechos Consulares	<i>Quince</i> dólares US\$ <i>15</i>



TRADUCCION No: 1707699
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
R No. 2879 Min. Justicia



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 17.07/99 preparada por María Elvira Martelo, Traductora Oficial aprobada por el Ministerio de Justicia por Resolución 2879 de 1995 y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento escrito en inglés y español, por el cual SCA HYGIENE PRODUCTS AB otorga poder a EMILIO FERRERO, GONZALO PERDOMO, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Y GERMAN CAVELIER). Dado y firmado el 19 de febrero de 1999 en Gothenburg. (Firma ilegible) Bengt Forshult, Jefe del Departamento de Patentes.

Yo, el abajo firmante RICKARD STRÖM, Notario Público de Gothenburg, Suecia, por el presente certifico,

que Bengt Forshult

ha firmado personalmente el documento anterior y

que de acuerdo con el poder de fecha 1998-08-11, firmado por GUNNAR ANDERSSON y SVEN-ERIK WINLÖF, quienes están debidamente

autorizados para firmar conjuntamente por el nombre de SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG - Org. No. 15560 MAY 20 1998, según

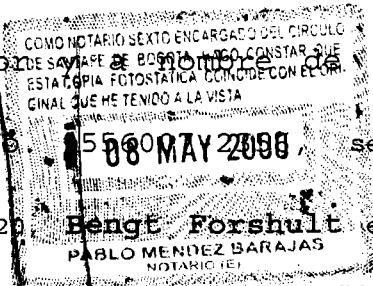
Certificado de Registro Sueco de fecha 1998-07-20, Bengt Forshult está debidamente autorizado para firmar dicho documento a nombre de la compañía.

Gothenburg, 25 de febrero de 1999.

Ex officio: (Firma ilegible), RICKARD STRÖM (Sello notarial).

Exp. No.: 79234

Derechos: SEK 350:-.



58

No. 3066

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Estocolmo por el presente certifica que el Sr. Rickard Ström, Notario Público de Goteborg, ha expedido y firmado la declaración anterior en su capacidad oficial.

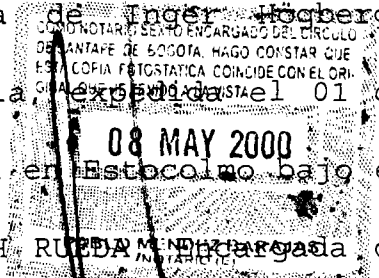
Derechos Estocolmo, 25 de marzo

Kr. 120 PAGADOS de 1999

(Firma ilegible) Inger Högberg. (Sello en tinta) Ministerio de Relaciones Exteriores.

(En español) Certificación de la capacidad legal de Bengt Forshult y de la existencia legal de SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG expedida el 5 de marzo 1999 por el Consulado de Colombia en Estocolmo bajo el No. 022. (Firma) M. Smith. MARÍA SMITH RUEDA, Encargada de las Funciones Consulares. Sello consular en tinta. Pagados impuesto de timbre y derechos consulares.

(En español) Certificación de la firma de Inger Högberg, Ministerio de Relaciones Exteriores, Suecia, expedida el 01 de julio de 1999 por el Consulado de Colombia en Estocolmo bajo el No. 001329. (Firma) M. Smith. MARÍA SMITH RUEDA, Encargada de las Funciones Consulares. Sello consular en tinta. Pagados impuesto de timbre y derechos consulares.



(Al anverso) Legalización de la firma que antecede expedida por

59

el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. 119916 del 14 de febrero del 2000, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

COLO 11256-801-014-7

Id. 108

Feb. 15/00

Maria Elvira Martelo
TRADUCCION No. 1707199
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
220552
CIJARA MARTICO
Cuya firma aparece en el documento de semperna las firmas indicadas

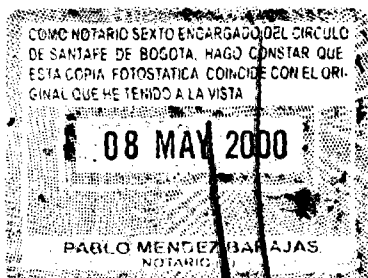
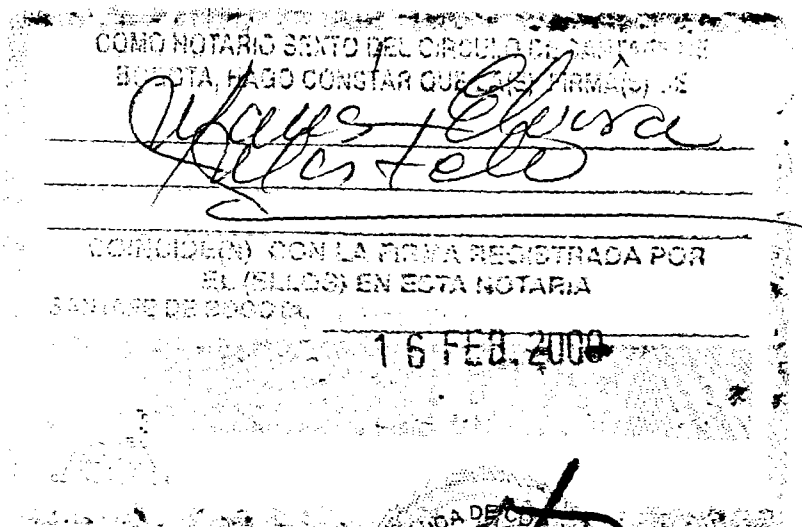
COMO NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
08 MAY 2000
PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO (E)

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 FEB 16/00 12:02
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Se retiraron los folios 60 y 61
correspondientes a las tarjetas de
archivo.

ANE

RETIRO FOLIO 62 (EXTRACTO) 800410





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 28,401
FECHA : MAYO 8 DE 2000

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00034996 00000000
Fecha (AMD): 2000-05-15 16:47:22
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

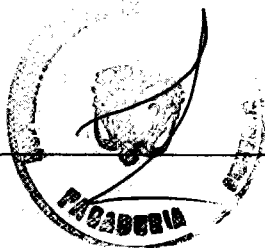
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	1000613	20,059,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
		TOTAL :	\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Boleto 11256-801-032.9

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante []
- Nombre e identificación del Inventor []
- Título o nombre de la Invención []
- Descripción 70 []
- Reivindicaciones 65 []
- Resumen 46 []
- Comprobante de Pago 63 []

COMPLETA ☒

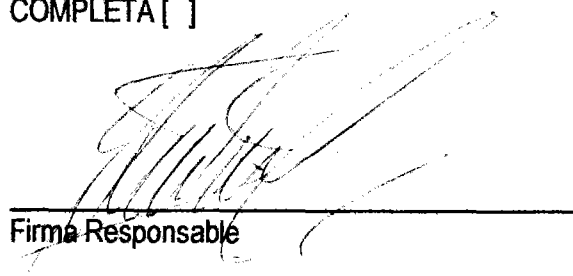
INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00034996 00000000

Folios: 63

Fecha: Fecha (AMD): 2000-05-15 16:47:22

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA/
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

430
2000-05-17

EXPEDIENTE 2000-34996

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 002 del 4 de Enero del 2000).

SI ☒] NO ☐] EXTEMPORANEAMENTE ☐] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de París.

SI ☐] NO ☒] NO APLICABLE ☐] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional.

SI ☐] NO ☒] NO APLICABLE ☐] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.).

SI ☐] NO ☒] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

OBSERVACIONES JURÍDICAS CONVENIO DE PARIS: Deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior. La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI ☐] NO ☒] Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☐] NO ☒] Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 17 de Mayo del 2000

EXAMINADOR JURIDICO
202022

63

Primer EXAMEN DE FORMA

Radicación no 00 34996

430
2000-07-13

Concepto Técnico no 1113 Clasificación Internacional de Patentes A61F13/15.

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94. |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☐ NO ☒ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C., 00 07 13

EXAMINADOR TÉCNICO
Código 202017

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

CONCEPTO TÉCNICO N° 1113

EXPEDIENTE N° 00-34996

IPC: A61F 13/15

Las siguientes son las observaciones que se desprenden del primer examen de forma:

Incluir el arte final de la figura más característica de la invención, en papel fotográfico, tamaño 6x6 cm y 12x12 cm, en duplicado.

Examinador Técnico de Patentes

Código 202017

430
2000-07-27

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 2000-34996

AUTO 1614

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor EMILIO FERRERO como apoderado de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complementé los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

25 JUL 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C., 27 JUL 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ____ NO ____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA
202022